

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(expresados en dólares americanos)

NOTA 1.- OPERACIONES

La compañía Ecuahorizons Cía. Ltda. se constituyó en Ibarra mediante Resolución No. 97.1.1.1.0716 de 25 de Marzo del 1997, mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuarto del cantón Ibarra, Dr. Galo Espinoza Erazo el 14 de Marzo de 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de Abril de 1997 bajo la partida No. 33.

La compañía tiene como objeto social, lo siguiente:

- a) Ejercer las actividades propias de Agencia de viajes de conformidad con las normas legales vigentes.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. Registros contables y unidad monetaria

Los Estados Financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.2. Caja y Bancos

Caja y Bancos constituye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.3 Activos Financieros

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.4 Propiedad y Equipo

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.4.1 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.4.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación

Después del reconocimiento inicial, los terrenos y edificios son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada período.

Cualquier aumento en la revaluación de los terrenos y edificios se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo, excepto si revierte una disminución en la Revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de los terrenos y edificios es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de terrenos y edificios incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original.

Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del período.

2.4.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Propiedades y Equipo</u>	<u>Porcentaje de vida útil</u>	<u>Años de vida útil</u>
Muebles y Equipo de Oficina	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Equipo de computación	33.33%	3 años
Equipo médico	10%	10años
Edificios	5%	20 años

2.4.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas

2.5 Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.6 Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrían obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúe el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.7 Participación a Trabajadores

De acuerdo con las disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en la suma por pagar exigibles.

2.8 Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.9 Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF PYMES)

La aplicación de las NIIF - PYMES supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2012:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de Presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuesto estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

Cuenta	Dic-2019	Dic-2018
Caja Efectivo	161.11	135,06

NOTA 6.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Activo Fijo	Dic-2019	Dic-2018
Muebles y Enseres	3.789,09	3.789,09
Equipos de Computac.	2.446,36	2.446,36
Vehículos	15.491,07	15.491,07
Deprec. Acumul.	-21.038,46	-20.909,46

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

Cuenta	Dic-2019	Dic-2018
Otras cuentas y Doc. por pagar	22.80	0
Otros Pasivos Corrientes	99.69	0

NOTA 7- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

Cuenta	Dic-2019	Dic-2018
Ap. IESS	0	194,40
15% Trabajadores	104.55	70.35
Otros Pasivos Empleados		235,83

NOTA 8.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle es como sigue:

Cuenta	Dic-2019	Dic-2018
Impuesto a la Renta	286,76	273,40

NOTA 9.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre de 2019 el detalle es como sigue:

Capital Social - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de Usd. 3.200 dividido en 1000.00 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2016 la Reserva Legal es de US \$ 939.83

Resultados Acumulados - Corresponde a pérdidas y utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2019 existen resultados acumulados por menos US \$. 3.979,79.

Resultados del Ejercicio - Corresponde al resultado final del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2019 por la suma de Usd.697,03, y como utilidad neta disponible para accionista el resultado final fue de Usd.198.13, mismo que se pone a consideración de accionistas.

NOTA 10.- IMPUESTO A LA RENTA

Mediante Registro Oficial N° 111 del 30 de diciembre del 2019, Suplemento, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

De esta Ley, se resaltan los siguientes aspectos significativos:

Impuesto a la Renta:

- Reducción del número de Agentes de Retención, a través de la elaboración de un catastro que lo elaborará el SRI. La reestructuración del sistema contempla además, un análisis de los porcentajes de retención y la actualización del catastro de contribuyentes especiales.
- Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta a partir del año 2020.
- Creación del régimen impositivo para microempresas. Este régimen simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios respecto al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Adicionalmente, se elimina la obligación de ser agentes de retención, excepto en los casos previstos en la normativa tributaria vigente.
- Cambios relacionados a la tributación de dividendos. Los dividendos calculados después del pago del Impuesto a la Renta, que se distribuyan a partir de la vigencia de la Ley por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, estarán exentas del Impuesto a la Renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales. Se simplifica la fórmula para calcular y retener el Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos, el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el cual se efectuará la respectiva retención del Impuesto a la Renta.
- Cambios en la deducción de gastos personales. Desde el ejercicio fiscal 2020, las personas naturales con ingresos netos mayores a USD 100.000 podrán deducirse únicamente gastos personales por salud correspondientes a enfermedades raras, huérfanas o catastróficas hasta el 50% de sus ingresos gravados, sin superar 1,3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales. Para personas naturales con ingresos netos menores a USD 100.000 se mantiene el tratamiento de gastos personales.
- Cambios para deducibilidad de provisiones de pensiones jubilares y desahucio. Serán deducibles a partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y por jubilación patronal. En el caso de la provisión por jubilación patronal, para su deducibilidad deberá referirse a trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo y los aportes de estas provisiones deberán ser administrados por empresas Administradoras de Fondos.
- Provisión de desahucio y pensiones jubilares no utilizadas (Ingresos). Las provisiones no utilizadas por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de Impuesto a la Renta, en la misma proporción que hubieren sido deducibles.

Impuesto al Valor Agregado:

- Bienes y servicios con tarifa 0% de IVA.
- Cambios en el régimen de tarifa 0% para artesanos.
- IVA para servicios digitales.

Impuesto a la Salida de Divisas:

- **ISD eliminación de plazo mínimo de inversión.**
- **ISD incorporación de exención.**
- **Amortización de capital e intereses de préstamos gravados con ISD.**

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, fueron aprobados por parte de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por la Ley de Compañías con fecha 31 de marzo del 2020.

Al ser Ecuahorizons una compañía que cumple los requisitos para ser catalogada como microempresa, la tarifa del impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2019 es del 22%.

Como resultado de la conciliación Tributaria el valor por concepto de impuesto a la Renta fue de Usd. 286.76.

NOTA 11.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 12.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2019 han sido cerrados conforme a normas Niif y a políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.